

Cediendo en propiedad, al Club “Atlético José Pardo” de Iquitos, quince mil metros cuadrados de terreno.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso Constituyente ha dado la ley que sigue:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—El Estado cede, en propiedad, al Club “Atlético José Pardo” de Iquitos, reconocido oficialmente, quince mil metros cuadrados del terreno urbano que posee en dicha ciudad, frente a la calle “Ricardo Palma”.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de enero de mil novecientos treinta y tres.

Octavio Alva, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Andrés A. Freyre, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de enero de mil novecientos treinta y tres.

LUIS M. SANCHEZ CERRO.

I. A. Brandariz.